



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001-475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 051 -2014-A/MPJB

Villa Locumba, 27 de Enero de 2014.

VISTO:

El Informe N° 061-2014-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 14 de Enero del 2014, del Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Provincial Jorge Basadre, es un órgano de gobierno local que goza de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo establece la Constitución Política del Estado artículo 194°, concordante con el artículo II y X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 599-2013-A/MPJB, de fecha 29 de Octubre del 2013, se modifica la Resolución de Alcaldía N° 266-2013-A/MPJB, que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 239972, en cuanto al cambio de la modalidad de ejecución de Contrata a Administración Directa; obra que para su ejecución se requiere la designación de un responsable;

Que, mediante Informe N° 061-2014-GDTI-GM-A/MPJB, de fecha 14 de Enero del 2014, el Ing. Javier Paliza Córdova, Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, propone al Ing. Alvaro Alonso Sotelo Guillen, con Registro CIP N° 97759, como Residente de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 239972;

Que, con proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte acto resolutorio correspondiente;

Que, en merito a las facultades conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y Resolución de Contraloría N° 195-88-CG

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR con Efectividad a partir del 23 de Enero del presente año, al Ing. Alvaro Alonso Sotelo Guillen, con Registro CIP N° 97759, como Residente de la Obra: "Mejoramiento de los Servicios Públicos Sociales Participativos en el Centro Poblado Borogueña, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 239972, conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR para su cumplimiento de la presente Resolución a las Instancias correspondientes de la Municipalidad y al interesado conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
JORGE BASADRE
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE